


CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 12 de abril de 2021, se programó día **nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.)** para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, el Dr. Leonardo Bonilla Bolaños, vocero judicial de la parte demandante solicita aplazamiento de la misma en razón a que debe atender asuntos personales.

A Despacho en la fecha: 09 de septiembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 554

Rad. Juzgado: 2020-00410-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA de SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **VIRGELINA MATEUS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES..**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia del 12 de abril de 2021, se programó día nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del CPTYSS, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por el vocero judicial de la parte demandante dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto, se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el día **cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 am)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 078 hoy 22 de septiembre de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria